



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La ciudad de Viedma, capital de una de las veintitrés provincias argentinas, ha padecido en varias oportunidades la incomunicación aérea con el resto de país por la suspensión de vuelos de las empresas aéreas que hacían el trayecto Buenos Aires - Viedma y regreso.

Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral S.A., que tienen asignada la citada ruta, después de ingentes gestiones, reestablecieron los vuelos.

Con la estatización de la administración de Aerolíneas Argentinas, esta ciudad volvió a contar con una frecuencia aceptable de vuelos, acorde a su status de capital de provincia.

Más aún, la empresa asumió un compromiso con el gobierno provincial de hacer un vuelo a Bariloche con escala en esta ciudad, lo que permitía la conexión entre el extremo este y el Oeste de la provincia, que por tierra dista más de mil kilómetros.

Se hicieron dos vuelos y en la actualidad, tras la suspensión derivada de la falta de una autobomba contra incendios, elemento esencial en materia de seguridad aeroportuaria, se retornaron los vuelos de la empresa entre las ciudades de Viedma y Buenos Aires, pero se eliminó el vuelo que se hacía entre esta última y San Carlos de Bariloche, con escala en esta ciudad, que permitía la unión aérea de los dos extremos más distantes de la Provincia.

Las distancias existentes entre los diversos centros poblados de la región patagónica son un obstáculo para la efectiva integración regional.

Los gobiernos de las provincias patagónicas, sin distinción de banderías, han luchado no sólo para mantener las comunicaciones aéreas existentes, sino también para incrementarlas, llegando incluso a avanzar en estudios que contemplan la creación de una línea aérea regional.

Medidas como ésta, a la que se suma similar adoptada o a punto de adoptar por Líneas Aéreas de Estado, al eliminar a la ciudad de Viedma como punto de escalas de sus vuelos regionales y la ciudad de Buenos Aires, importan un irremediable retroceso en la idea y alcanzar una adecuada integración regional.

Por ello:



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**Autor:** Mario De Rege.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** A las empresas Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral S.A., administrada por el Estado Nacional, que vería con agrado cumplan con el compromiso asumido con el Gobierno de la Provincia de Río Negro que incluía vuelos desde la ciudad de Buenos Aires, con destino a la ciudad de San Carlos de Bariloche con escala en la ciudad de Viedma por ser de vital importancia para la integración regional.

**Artículo 2°.-** De forma.